

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRP-GRI-CS-AS-1

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2575609

VALOR REFERENCIAL: S/ 177,000.00

En la ciudad de Piura, siendo las 09:30 horas del día 27 de mayo del 2024, se reunieron en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección reconstituido mediante Memorando Múltiple N° 043-2024/GRP-440000, de fecha 16 de mayo del 2024, siendo el **Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez** como presidente del Comité de Selección, **Señor. Rolex Ivan Alberca Robledo** como primer miembro del Comité de Selección y el señor **Carlos Santiago Moncada Linares**, como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRP-GRI-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2575609**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del SEACE 3 el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRP-GRI-CS-AS-1**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028807355	LOPEZ CASTILLO MIGUEL	2024-05-10 18:58:35.0	Válido
2	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	2024-05-23 21:56:16.0	Válido
3	10175704821	MARTINEZ VILELA ALEJANDRO GILBERTO	2024-05-07 20:27:26.0	Válido
4	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	2024-05-07 16:42:19.0	Válido
5	10201004719	TOVAR BACA EDGARD	2024-05-04 13:29:04.0	Válido
6	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	2024-05-21 22:32:22.0	Válido
7	10400749740	ALBERCA RIOS JHON WILLIAM	2024-05-23 12:23:46.0	Válido
8	10456744074	VARGAS VILLEGAS EISTEN	2024-05-08 20:33:44.0	Válido
9	10465434843	QUINO FLORES DIEGO ARMANDO	2024-05-21 11:35:39.0	Válido
10	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	2024-05-06 12:51:12.0	No válido
11	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-05-04 10:20:53.0	Válido
12	20481535426	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C.	2024-05-07 10:09:33.0	Válido

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
13	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-05-08 22:34:50.0	Válido
14	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	2024-05-04 18:40:45.0	Válido
15	20603585667	PIEDRA ANGULAR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-07 12:41:44.0	Válido
16	20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	2024-05-08 20:37:24.0	Válido
17	20605422269	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-05-23 09:54:36.0	Válido
18	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-05-07 17:36:48.0	No válido

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 24 de mayo de 2024 a través del SEACE 3, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas del mismo día, las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRP-GRI-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2575609**, según reporte del SEACE 3:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro y/o presentación	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10176332285	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER	24/05/2024	23:48:28	23:48:39	Enviado	Valido
2	10028807355	LOPEZ CASTILLO MIGUEL	24/05/2024	21:31:20	21:38:22	Enviado	Valido

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER, con RUC N° 10176332285	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. cumple c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). cumple d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) cumple e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) cumple f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del 	ADMITIDA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) No corresponde	
2	LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355	<ul style="list-style-type: none"> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. cumple c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). cumple d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) cumple e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) cumple f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) No corresponde 	ADMITIDA

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación de los postores conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

Requisitos de Calificación		DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER, con RUC N° 10176332285	LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355
A	CAPACIDAD LEGAL Habilitación	Cumple	Cumple
B B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE CANALES Y/O REPRESAS Y/O DIQUES Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O DRENES Y/O DEFENSAS RIBEREÑAS.</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 898,975.44 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 44/100 Soles)</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 683,000.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil con 00/100 Soles)</p>
		CALIFICADO	CALIFICADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que **contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas**, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

FACTORES DE EVALUACIÓN		DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER, con RUC N° 10176332285	LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (S/ 531,000.00) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 898,975.44 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 44/100 Soles) > a 3 VR</p>	<p>Cumple</p> <p>Acredita una Experiencia de: S/ 683,000.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil con 00/100 Soles) > a 3 VR</p>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN		DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER, con RUC N° 10176332285	LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos	30 puntos
	Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos). Deberá visualizarse en el referido cuadro la programación mensualizada de cada uno de los recursos en la ejecución del servicio de consultoría. Diagrama de flujos de metodología Organigrama y matriz de asignación de responsabilidades Programación de actividades (Gantt)	No desarrolla la metodología que sustenta su oferta	Desarrolla la metodología que sustenta su oferta
	PUNTAJE TÉCNICO	70 puntos	100 puntos

DE LA CRUZ BERNILLA FREDDY KUSTER

En la Metodología Propuesta folio 36 indica otra entidad que no pertenece a la entidad convocante, tal como se muestra en la imagen siguiente:

El presente estudio a nivel de expediente técnico, contará con la participación de los beneficiarios directos del CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA, Departamento de Piura, a su vez a nivel institucional se contará con el persona del área usuaria de la Sub Gerencia de estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de La Unión, la Supervisión del expediente técnico y los profesionales involucrados que componen el staff de especialistas del consultor FREDDY KUSTER DE LA CRUZ BERNILLA.

Se realizará una reunión de trabajo con la población beneficiaria, área usuaria por parte de la Municipalidad Distrital de La Unión, que tendrá por objetivo coordinar

El postor indica Municipalidad Distrital de la Unión, pero la entidad convocante es el Gobierno Regional de Piura, por lo que no se le otorga puntaje en el factor de evaluación: Metodología propuesta.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355	S/ 175,000.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL
1	LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355	(100) * (0.80) = 80	(100) * (0.20) = 20	100	0	10	110

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

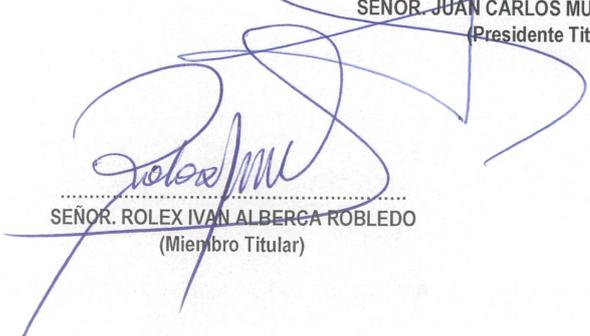
El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al postor **LOPEZ CASTILLO MIGUEL, con RUC N° 10028807355**, por un monto ofertado de **S/ 175,000.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-GRP-GRI-CS-AS-1(Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SAN ROSENDO TOMA 24 CASERIO HUEREQUEQUE DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION N° 2575609** y en cumplimiento con el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Conforme al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 11:00 horas del día se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
(Presidente Titular)


SEÑOR. ROLEX IVAN ALBERCA ROBLEDO
(Miembro Titular)


SEÑOR CARLOS SANTIAGO MONCADA LINARES
(Miembro Titular)